

Asunto: Entrega del Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de El Salto, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025. El Salto, Jalisco a 30 de agosto de 2024



El Salto

Gobierno Municipal
2021 | 2024

**LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.**

Anteponiendo un cordial saludo, a través del presente curso aprovecho la ocasión para establecer que, conforme a lo establecido en el Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, el municipio de El Salto, Jalisco, remite 01 una memoria certificada que contiene la siguiente documentación descrita a continuación:

1. Iniciativa_Ley_Ingresos_El_Salto_2025;
2. PROYECTO INICIATIVA LIM DE EL SALTO, JALISCO 2025;
3. Proyecciones_Iniciativa_2025_Ley_Ingresos_El_Salto_Jalisco;
4. FORMATO 7A_PARALI 2025_El_salto;
5. FORMATO 7C_PARALI 2025_El_salto.

Sin otro particular por el momento nos ponemos a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto sobre el presente.

64688

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

30 AGO 2024

RECIBIDO

OFICINA DE PARTES

HORA 3:25 PM

X. USB.

Atentamente

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS".




Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés
Presidente Municipal del Ayuntamiento
Constitucional de El Salto, Jalisco.

Ramón Corona No. 1
 Colonia Centro
 C.P. 45680
 El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
 www.elsalto.gob.mx

I N F O L E J

4819-4X11

12849

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO

30 AGO 2024

HORA

Anexa USB



El suscrito **LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, en ejercicio de mis funciones, y con fundamento en el Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal hago constar y: -----

-----**CERTIFICO**-----

La USB extraíble marca ADATA C008/ de 16 Gigabytes color azul con blanco, la cual contiene la información relativa al proyecto de "La ley de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2025 (dos mil veinticinco) para el municipio de El Salto, Jalisco"; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Doy fe.-----

A T E N T A M E N T E

"2024, Año de Faustino Rosales Prado, Impulsor de la elevación a municipalidad de El Salto, Jalisco"
El Salto, Jalisco, a 30 de agosto del 2024



LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

El Salto, Jalisco; a 29 de agosto de 2024.
AES-SG-AA- 036/2024



El Salto

Gobierno Municipal
2021 | 2024



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de El Salto, Jalisco.

Antecedentes

1. Con fecha 29 de agosto del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 1.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35° primer párrafo, 37° fracción I, 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 10° de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- Artículo 53° fracción VIII del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2024 y el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, secretario general del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO

ACUERDO AES-SG-AA- 036/2024

1. PRIMERO: Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: Elévese formal y respetuoso oficio al Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite el dictamen de la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de El Salto, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado de Jalisco.

TERCERO: Se autoriza a los ciudadanos, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, C. Héctor Acosta Negrete y al Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen los actos jurídicos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE.

“2024, Año de Faustino Rosales Prado, Impulsor de la Elevación a Municipalidad de El Salto, Jalisco”

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

El Salto, Jalisco; a 29 de agosto de 2024.

AES-SG-AA- 036/2024



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024



**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de El Salto, Jalisco.

Antecedentes

1. Con fecha 29 de agosto del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 1.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35° primer párrafo, 37° fracción I, 41° fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 10° de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- Artículo 53° fracción VIII del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2024 y el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, secretario general del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO

ACUERDO AES-SG-AA- 036/2024

1. PRIMERO: Se aprueba la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO: Elévese formal y respetuoso oficio al Congreso del Estado de Jalisco, en el que se remite el dictamen de la Iniciativa de Proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de El Salto, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, solicitando se turne a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del H. Congreso del Estado de Jalisco.

TERCERO: Se autoriza a los ciudadanos, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, C. Héctor Acosta Negrete y al Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila, en su calidad de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen los actos jurídicos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE.

“2024, Año de Faustino Rosales Prado, Impulsor de la Elevación a Municipios de El Salto, Jalisco”

**LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.**



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx